



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° - 2017-GRA/GG-ORADM**

Ayacucho, **25 AGO. 2017**

142

VISTO:

Visto el Oficio N° 995-2017-GRA/GG-OADM-OAPF, Orden de Servicio 1645-2017 y Resolución Directoral Regional N° 270-2016-GRA/GG-ORADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 270-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 30 de diciembre de 2016, se dispuso reconocer y otorgar la deuda mediante Créditos Devengados a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, por la suma de S/.12,000.00; sin embargo, del mencionado periodo Fiscal a la fecha ha cambiado la denominación de la Meta, razón por la cual se hace necesario la modificación y/o rectificación de la Resolución Directoral antes mencionada;

Que, sobre el particular, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así como la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **PRECISAR**, el artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 270-2016-GRA/GG-ORADM; **QUE DICE:** "ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y otorgar, mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior - Crédito Devengado interno, conforme al siguiente detalle:

Nombres	Meta	Específica	Monto
La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.	Meta 102	23.26.32	S/. 12,000.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.

DEBE DECIR:

Nombres	Meta	Monto
La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.	Meta 118: Mantenimiento de Infraestructura Vial	S/. 12,000.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; manteniéndose incólume en lo demás del contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como al interesado, con las formalidades que exige la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
CPC. Teófilo Prado León
Director Regional de Administración

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date, including the word "1911".